



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE REVOCACIÓN DE BASES DEL PROCESO SELECTIVO POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS” PARA PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO.

Al haberse detectado un error material en las bases de la convocatoria, y según lo previsto en la Ley 30/2015, en su artículo 109. “Revocación de actos y rectificación de errores”, punto 2 “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Presidencia ha resuelto: Revocar las bases publicadas del proceso selectivo por promoción interna en el ámbito de la Autoridad Portuaria de Ceuta, mediante el sistema de concurso de méritos para la contratación de un “Jefe de División de Planificación de Recursos Humanos”, para personal laboral fijo fuera de convenio.



Ceuta, 6 de octubre de 2021
PRESIDENTE

Juan Manuel Doncel Doncel